



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 18-2020/CDLO

Los Olivos, 21 de Julio de 2020

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El pedido del Regidor Segundo Wilfredo Costilla Gallo que fuera votado y aprobado por unanimidad por los miembros del Concejo Municipal en la sesión ordinaria del 21 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 2 del artículo 10° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que. “(...) corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) 2. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. (...)”;

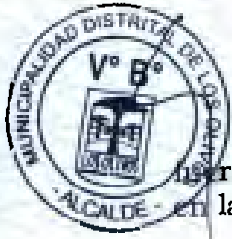
Que, mediante Ley N° 25017, del 04 de abril de 1989, se crea en la provincia de Lima el Distrito de Los Olivos, uno de los más grandes y emblemáticos que conforman la llamada Lima Norte, con un crecimiento constante conformado por personas emprendedoras que buscan el desarrollo de nuestro país;

Que, el 15 de julio de 2020, falleció la Sra. Carmen Lezama Olano, quien fuera primera alcaldesa del distrito de Los Olivos, cuya gestión edil fue desde el año 1990 hasta el año 1992, lo que ha llevado a sentimientos de profundo, dada su trayectoria caracterizada por el apoyo social a la comunidad olivense;

Que, el regidor Segundo Wilfredo Costilla Gallo propone emisión de Acuerdo de Concejo expresando las más profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a los familiares de quien en vida fuera la Sra. Carmen Lezama Olano, acorde a los fundamentos que especifica;

Que, tan lamentable pérdida amerita no solo expresar las condolencias a sus seres queridos sumados en el dolor de tan triste pérdida, sino el reconocimiento póstumo por el valioso tiempo, y vocación de servicio de quien en vida fuera la Sra. Carmen Lezama Olano; máxime que con sus acciones durante su gestión edil fortaleció los valores de identidad y fomento dignos ejemplos de superación, esfuerzo y dedicación;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el artículo N° 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 18-2020/CDLO


ACUERDA:


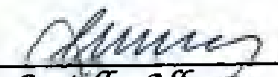
ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO, en nombre del **DISTRITO DE LOS OLIVOS**, a quien en vida fue Sra. **CARMEN LEZAMA OLANO** y expresar las más profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares, por su sensible fallecimiento acaecido el 15 de julio de 2020; acorde a los fundamentos de hecho y derecho expresados en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR el **RECONOCIMIENTO** de la **MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS** a quien en vida fuera la Sra. **CARMEN LEZAMA OLANO** en mérito a su destacada labor y por su espíritu de entrega a favor de la población olivense durante su gestión edil como Alcaldesa en el periodo 1990-1992.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Al. *Rosa E. Silva Malasquez de Swayne*
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaró
ALCALDE